



RESOLUCION No. CSJATR17-863
Viernes, 28 de julio de 2017

Por medio de la cual se hace una inscripción en el escalafón de la carrera judicial del señor WILLIAM DE JESÚS MUÑOZ GÓMEZ, en el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6° del Juzgado 01° Civil Municipal de Barranquilla”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1.996, modificada por la Ley 771 de 2.002 y los Acuerdos No.724 de febrero 15 de 2.000 y No.1581 de octubre 9 de 2.002 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de 26 de Julio de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor WILLIAM DE JESÚS MUÑOZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.637.773, expedida en Barranquilla-Atlántico, superó todas las etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 185 de 2013, para el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6° motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA17-445 de 10 de Mayo de 2017, en el cual se encontraba integrada entre otros por el señor MUÑOZ GÓMEZ, y, esta fue remitida a la dependencia judicial mencionada, para lo de su competencia.

Que el Doctor DAVID ROCA ROMERO, mediante escrito de fecha 06 de Junio de la presente anualidad, y, radicado bajo el consecutivo EXTCSJAT17-3881 de 09 de Junio de 2017, allega copia de la Resolución No. 014 de 22 de Mayo de 2017, y, el acta de fecha de treinta (30) de Mayo de 2017, en el cual posesiona al señor WILLIAM DE JESÚS MUÑOZ GÓMEZ, en el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6° ese despacho judicial.

Que el señor WILLIAM DE JESÚS MUÑOZ GÓMEZ, cumple con los requisitos establecidos por la Ley para la inscripción en el escalafón de la carrera judicial.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTICULO 1° De la inscripción. Inscribir en el Registro Nacional de escalafón de la Carrera Judicial el señor WILLIAM DE JESÚS MUÑOZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.637.773, expedida en Barranquilla-Atlántico, en el cargo de Asistente Judicial de Centro de Servicios, Juzgados y/o Equivalentes Grado 6° del Juzgado 1° Civil Municipal de Barranquilla, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° De las anotaciones. Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón, y, en el respectivo historial.

ARTICULO 3°. De la notificación. Notificar el acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del CPCA.

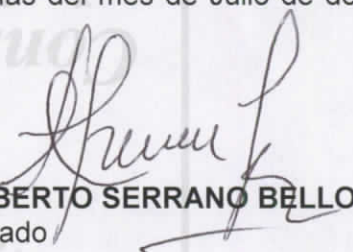
ARTICULO 4°.- De la vigencia: la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Magistrada Ponente



DAGOBERTO SERRANO BELLO
Magistrado

CSJAT/CREV/DSB/FAPE



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) William Duñoz Jerez

IDENTIFICADO CON LA C.C. 8'637 313 DE 3/1972

EL DIA 09 DEL MES DE 07 DEL AÑO 2017

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJATR17-863 DE 2017.

FIRMA NOTIFICADO William Duñoz Jerez

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA [Signature]



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT17-3881:
Fecha: 09-jun.-2017
Hora: 07:51:43
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Responsable: PATERNINA ESCALANTE, FABIAN ALBERTO
No. de Folios: 7
Password: 96B07697

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Edificio Centro Civico Piso 7°
Calle 40 N° 44 – 80
Fax 3402252
Barranquilla

Barranquilla D.E.I.P., 06 de junio de 2017

Doctora
CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
MAGISTRADA SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
BARRANQUILLA

Inclusión en el Escalafón William Muñoz Gomez

REF: COMUNICACIÓN NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD

Distinguida señora magistrada,

De la manera más cordial, a Usted me dirijo con la finalidad de poner en conocimiento de esa Sala Administrativa, que este despacho judicial procedió a realizar los nombramientos en Propiedad de los cargos de Escribiente Nominado y Asistente Judicial Grado 6

Anexo al presente, copia de la Resolución N° 012 de mayo 05 de 2017, mediante la cual se hizo el nombramiento en PROPIEDAD del doctor DANIEL EMILIO NUÑEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 1.104.415.323, en el cargo de ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO. Tomó posesión del cargo el día 01 de junio de 2017.

Resolución N° 014 de mayo 22 de 2017, mediante la cual se hizo el nombramiento en PROPIEDAD del señor WILLIAM DE JESUS MUÑOZ GOMEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 8.637.773, en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADOS Y/O EQUIVALENTES GRADO 6. Tomó posesión del cargo el día 30 de mayo de 2017

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

David Roca Romero
DAVID ROCA ROMERO
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

*Por copia de la parte
para inclusión de Escalafón
de la Sala Civil.*



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior De La Judicatura
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Barranquilla

RESOLUCION N° 014

Barranquilla D.E.I.P., veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Por la cual se designa en propiedad en el cargo de
ASISTENTE JUDICIAL GRADO 6

El suscrito Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,
En ejercicio de facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 185 del 27 de noviembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura- Sala Administrativa, fue convocado el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios .

Que, agotado el procedimiento administrativo se conformaron los registros seccionales de elegibles con los aspirantes que optaron sede dentro del término establecido para tal fin, el Consejo Seccional de la Judicatura procedió a elaborar la lista de candidatos destinada a proveer, en propiedad, los cargos de empleados definitivamente vacantes en este distrito.

Que, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, expidió el Acuerdo N° CSJATA-17-445 del 10 de mayo de 2017, por el cual se formula Lista de Elegibles ante el Juzgado Primero Civil Municipal de Barranquilla, para proveer el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADO Y/O EQUIVALENTES GRADO 6°, recibida en este despacho judicial el día 16 de mayo de 2017 por correo electrónico.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, remitida la lista de elegibles por el Consejo Superior de la Judicatura, el nombramiento se hará a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes.

Formulada la lista con único aspirante a proveer el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADO Y/O EQUIVALENTES GRADO 6° de este despacho judicial, con el aspirante procede el nombramiento en orden de la lista formulada por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

Que, formulada la lista de candidatos a proveer el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADO Y/O EQUIVALENTES GRADO 6° de este despacho judicial, con el aspirante señor WILLIAM DE JESUS MUÑOZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.637.773, se procederá a su nombramiento.

Por las consideraciones expresadas, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

PRIMERO: Nombrase en Propiedad en el cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADO Y/O EQUIVALENTES GRADO 6°, al aspirante de la lista de elegible conformada mediante ACUERDO N° CSJATA-17-445 del 10 de mayo de 2017 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, señor **WILLIAM DE JESUS MUÑOZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.637.773.

SEGUNDO: Comuníquese la anterior designación al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, quien deberá aceptarlo o declinarlo dentro de un término de ocho (8) días.

CUARTO: Comuníquese esta determinación a la Sala Administrativa del Consejo Seccional y a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Recursos Humanos, para los fines legales consiguientes.

Dada en Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

DR
DAVID ROCA ROMERO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Edificio Centro Civico Piso 7°
Calle 40 N° 44 - 80
Barranquilla

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR
WILLIAM DE JESUS MUÑOZ GOMEZ

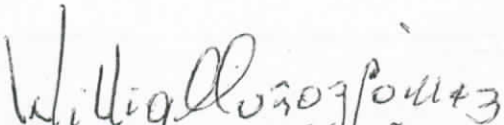
En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), estando en audiencia pública el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, compareció al Despacho el señor WILLIAM DE JESUS MUÑOZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.637.773 expedida en Sabanalarga (Atlántico), con el objeto de tomar posesión del cargo de ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS, JUZGADO Y/O EQUIVALENTES GRADO 6°, en el cual ha sido designado mediante Resolución N° 014 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Acto seguido el señor Juez por ante la Secretaria, le toma al compareciente el juramento de rigor, quien bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que le impone su cargo. El posesionado aporta todos los documentos requeridos por ley, y reposan en su hoja de vida.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma como aparece por los que en ella han intervenido.


EL JUEZ,


DAVID ROCA ROMERO

EL POSESIONADO,


WILLIAM DE JESUS MUÑOZ GOMEZ

LA SECRETARIA,


IRINA ESTHER CAMPO GRANADOS



CSJATO17-1586

Barranquilla, septiembre 8 de 2017

Doctora

CLAUDIA M. GRANADOS ROMERO

Directora

Unidad de Administración de la Carrera Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12° No. 7-62

Bogotá D. C.

Asunto: "Inscripciones y Actualizaciones de Empleados en Carrera"

Respetada Doctora:

Nos permitimos remitir las Resoluciones que a continuación se relacionan, por la cual se dispone de inscripciones y actualizaciones en el escalafón de la carrera judicial a los siguientes empleados:

FECHA	RESOLUCION	NOMBRES	JUZGADO	CARGO
21/06/2017	CSJATR17-743	KELLY JOHANA PAREDES MEZA	JUZGADO 03 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES	OFICIAL MAYOR
21/06/2017	CSJATR17-745	JORDAN DE JESUS GUZMAN SUAREZ	JUZGADO 02 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	ESCRIBIENTE
21/06/2017	CSJATR17-742	ELIE DE JESUS MADRID BARRIOS	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 6
21/06/2017	CSJATR17-744	OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL	SUSTANCIADOR
21/06/2017	CSJATR17-746	LEDYS ESTHER REYES LEMUS	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5
26/07/2017	CSJATR17-849	HECTOR JAVIER MARENCO SUAREZ	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5
28/07/2017	CSJATR17-851	DONIS ALBERTO MARTINEZ GUERRERO	JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL	OFICIAL MAYOR

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla - Atlántico. Colombia



No. SC5798 - 1

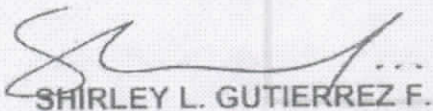
No. OP 755 - 4

Oficio Hoja No. 2

28/07/2017	CSJATR17-862	JOSE LUIS MEJIA PIZARRO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5
28/07/2017	CSJATR17-867	VALENTINA AHUMADA IGLESIAS	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3
28/07/2017	CSJATR17-868	JENNIFER FERRER SOLANO	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3
28/07/2017	CSJATR17-860	MAYBELLINE LUZ ORELLANO DE LA CRUZ	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 3
28/07/2017	CSJATR17-859	RAMIRO SIERRA ARIAS	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5
28/07/2017	CSJATR17-858	ULISES ALEJANDRO PEÑALOZA BARROS	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 7
28/07/2017	CSJATR17-863	WILLIAN DE JESUS MUÑOZ GOMEZ	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL	ASISTENTE JUDICIAL DE CENTRO DE SERVICIOS
25/08/2017	CSJATR17-952	YIISELE MARGARITA GONZALEZ SOTO	JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD	OFICIAL MAYOR
25/08/2017	CSJATR17-953	RENNI DE JESUS MUÑOZ OROZCO	*****	*****

De conformidad con lo anterior, remitimos **16** resoluciones.

Cordialmente,



SHIRLEY L. GUTIERREZ F.
Asistente Administrativo Grado 5

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
FORMATO No. 3A CONTROL DIARIO CORRESPONDENCIA GENERAL

AÑO 2017
LICENCIA DE CREDITO

REMITENTE	FECHA			MUNICIPIO O CIUDAD	CUENTA No.	TOTAL EMVDE
	DIA	MEZ	AÑO			
SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DE LA AUDITORIA	8	9	2017	14 BARRANQUILLA		1
				CODIGO ESPECIALIZADO		

TIPO DE SERVICIO	
GOBIERNO CERTIFICADO POST. EXPRES	
URBANO	URBANO
URBANO	URBANO
NACIONAL	NACIONAL
INTERNACIONAL	

ORD	VENIDA	DESTINATARIO	DIRECCION	DESTINO	DEPARTAMENTO	RESOLUCION	NO DE CER	HECDE
1		CLAUDIA M. GRANADOS ROMERO	CALLE 12#7-62	BOGOTA	BOGOTA			
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

HOY ANUNDO	RECIBIMOS	
URBANO	URBANO	
NACIONAL	NACIONAL	

RESPONSABLE DE DESPACHO O JUZGADO

C.C.

SHIRLEY LORRAINE GUTIERREZ FLANDEORFFER

55907248

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
PISO 5° - EDIFICIO LARA BONILLA

Responsable: Nombre Claro del Cajero y Sello de la Oficina Receptora

